DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: FROYLAN C. MANJARREZ

SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de 2a. clase, en el año de 1884. | MEXICO, JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1931 | Tomo LXIX | Núm. 39

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

31/1217.01

CANCELACION del registro fiscal del lote minero San Eugenio, en el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México. — Secretaría de Hacienda y Crédito Público. — Departamento de Impuestos Especiales.—Sección de Minas.—Número 24-III-10721.—Expediente 382.1/34.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 23 de diciembre de 1925, esta Secretaría ha procedido a cancelar el registro fiscal del lote minero, cuyos datos se dan a continuación:

Número de registro, 150.
Nombre del lote, "San Eugenio."
Municipio de Arenal.
Estado de Hidalgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 16 de noviembre de 1931.—P. O. del Secretario, el Oficial Mayor, **Luis Sánchez Pontón.**—Rúbrica.

31/1217.02

CANCELACION del registro fiscal del lote minero "Nuestra Señora de Lourdes," en el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público. — Departamento de Impuestos Especiales. — Sección de Minas. — Número 24-5-10911.—Expediente 382.1/3068.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 23 de diciembre de 1925, esta Secretaría ha procedido a cancelar el registro fiscal del lote minero, cuyos datos se dan a continuación:

Número de registro, 3306.
Nombre del lote, "Nuestra Señora de Lourdes."
Municipio de Sombrerete.
Estado de Zacatecas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 21 de noviembre de 1931.—Por orden del Secretario, el Oficial Mayor, **Luis Sánchez Pontón.**—Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Aguascalientes y sus afluentes, dentro del Estado de igual nombre.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.— México. —Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dirección de Aguas, Tierras y Colonización.—Región Centro.—7-2-C-VI.

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

A la Dirección de Aguas, Tierras y Colonización. —Presente.

FRANCISCO S. ELIAS, Secretario de Agricultura y Fomento:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Aguas vigente, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Comisión Nacional de Irrigación, en oficio de fecha 23 de octubre de 1926, dió a conocer a esa Dirección de Aguas, Tierras y Colonización la lista general de las corrientes de propiedad nacional, dentro de cuyas cuencas se habían emprendido o se tenía en proyecto efectuar estudios e investigaciones relacionadas con el establecimiento de los sistemas nacionales de riego;

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

31/1217.01
Cancelación del registro fiscal del lote minero San Eugenio, en el Estado de Hidalgo.. 1
1/1217.02
Cancelación del registro fiscal del lote minero "Nuestra Señora de Lourdes," en el Estado de Zacatecas.. 1

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

31/1217.03
Acuerdo que establece veda sobre concesión de aguas del río Aguascalientes y sus afluentes, dentro del Estado de igual nombre.. 1
1217.04
Contrato celebrado con el señor José Hernández para el arrendamiento de un terreno nacional, en el Estado de Tabasco.. 2
1217.05
Contrato celebrado con el señor Jesús Córdova para el arrendamiento de un terreno nacional, en el Estado de Tabasco.. 3
1217.06
Declaración de propiedad nacional de la laguna de Santa María y de los manantiales que la alimentan, en el Estado de Nayarit.. 4
1217.07
Resolución en el expediente de restitución de ejidos al pueblo de San Jacinto Ocotlán, Estado de Oaxaca.. 4
217.08
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al pueblo de Santa María Ixtiyucan, Estado de Puebla.. 6

1217.09
Avisos Judiciales y Generales.. .. .. 12 a 16

—o—

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

31/1217.10
Acuerdo que establece veda para la caza de venado y guajolote salvaje.. 1
1/1217.11
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Camacho, Estado de Zacatecas.. 1
1/1217.12
Resolución en el expediente de dotación de tierras a la ranchería La Ermita, Estado de Puebla.. 5

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

31/1217.13
Título de concesión número 1,483 otorgado a la California Standard Oil Company de México, S. A., para instalar y explotar un oleoducto de uso público, en la bahía de Todos Santos, Baja California.. 8

31/1217.14
Avisos Judiciales.. .. .. 9 a 16

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que por el motivo indicado, esta Secretaría tuvo a bien decretar el 8 de octubre de 1927, la veda de concesiones de aguas referente a las corrientes incluídas en la lista mencionada, suspendiéndose, además, la tramitación de aquellas que en esa fecha habían sido ya publicadas;

CONSIDERANDO TERCERO.—Que entre las corrientes a que se ha hecho mérito, se encuentra la del río de Aguascalientes;

CONSIDERANDO CUARTO.—Que en la actualidad subsisten los motivos invocados en el referido Decreto de 8 de octubre de 1927, en virtud de que sobre el expresado río se tiene en construcción el sistema de riego Presidente Calles, y en estudio otros almacenamientos y que, por lo mismo, se requiere para su éxito, la conservación de las mismas condiciones hidráulicas que prevalecían al iniciarse el estudio de referencia, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

I.—De conformidad con el citado artículo 21 de la Ley de Aguas vigente, se refrenda y declara en vigor, sin solución de continuidad, el Decreto de 8 de octubre de 1927, que establece la veda de concesiones de aguas del río de Aguascalientes.

II.—Para los efectos legales del presente acuerdo, deberá entenderse que esta veda será por tiempo indefinido y de carácter relativo, de acuerdo con la definición que establece a este respecto el inciso XI del artículo 56 de la mencionada ley, y abarcará toda la cuenca tributaria del río de Aguascalientes y sus afluentes, desde sus orígenes hasta donde esta corriente pasa del Estado de Aguascalientes al de Jalisco.

III.—Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 28 de noviembre de 1931.—El Secretario, **Francisco S. Elías.**—Rúbrica.

31/1217.04

CONTRATO celebrado con el señor José Hernández para el arrendamiento de un terreno nacional, en el Estado de Tabasco.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

NUMERO 78

CONTRATO celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Fomento, representada por su Agente General en Campeche, Camp., y el C. José Hernández, para el arrendamiento de un terreno nacional con superficie de 42 hectáreas, ubicado en la Municipalidad de Comalcalco, del Estado de Tabasco, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA.—Se concede al C. José Hernández, permiso, para que en el término de cinco años, que se contarán desde el día 15 de octubre de 1931, ocupe, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, un terreno nacional con superficie de 42 hectáreas de temporal de 3ª clase, ubicado en el Municipio de Comalcalco, Tab., dentro de las colindancias siguientes: al Norte, terrenos nacionales; Sur, con propiedad de los CC. Ireneo Juárez y Gumersindo Hernández; Este, terrenos nacionales; Oeste, terreno de propiedad de los señores Izquierdo.